

Tipo: Aérea doble circuito.
 Longitud: Tres kilómetros.
 Tensión de servicio: 20 KV (primera etapa a 15 KV).
 Conductores: Aluminio-acero 3 por 54,6 milímetros cuadrados de sección y aluminio - acero 3 por 78,6 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.
 Aisladores: Cristal cadena.
 Finalidad de la instalación: Mejora del suministro eléctrico al sector, modificando el anterior trazado proyectado.

Presupuesto: 1.816.535 pesetas.
 Procedencia de los materiales: Nacional.
 Referencia: 01.788/10.695.

Declarar en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 9 de junio de 1982.—El Director provincial, Andrés Herranz Soler.—4.262-14.

18215 RESOLUCION de 9 de junio de 1982, de la Dirección Provincial de Badajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en paseo de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Cable subterráneo Alfonso IX-Manicomio en Mérida.
 Final: C. T. proyectado.
 Tipo: Subterránea, doble circuito.
 Longitud: 0,005 kilómetros.
 Tensión de servicio: 20 KV (primera etapa a 15 KV).
 Conductores: Aluminio 2 por 3 (1 por 95) milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora

Emplazamiento: C. T. «Vespasiano», calle General Yagüe, esquina a calle Vespasiano, en Mérida.

Tipo: Cubierta.
 Potencia: 250 KVA.
 Relación de transformación: 15.000-20.000/220-127 V.
 Finalidad de la instalación: Mejora del suministro al sector.
 Presupuesto: 1.518.650 pesetas.
 Procedencia de los materiales: Nacional.
 Referencia: 01.788/10.939.

Declarar en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 9 de junio de 1982.—El Director provincial.—4.269-14.

18216 RESOLUCION de 11 de junio de 1982, de la Dirección Provincial de Badajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en P. Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización

y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Estación transformadora

Emplazamiento: C. T. número 2 en Jerez de los Caballeros.
 Tipo: Cubierta.

Potencia: Ampliación de 200 a 250 KVA y 160 KVA.
 Relación de transformación: 15.000-20.000/230-130 para el de 250 KVA. 15.000/20.000.

Finalidad de la instalación: Atender demanda del sector.

Presupuesto: 909.000 pesetas.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Referencia: 01.788/10.963.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 11 de junio de 1982.—El Director provincial.—4.206-14.

18217 RESOLUCION de 11 de junio de 1982, de la Dirección Provincial de Badajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», en domicilio en P. Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 64 línea subterránea «Olivenza-La Estacada».

Final: Apoyo número 98 línea «Villarreal-La Estacada».

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 8,817.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 3 por 118,2 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

Finalidad de la instalación: Mejora del suministro eléctrico al sector.

Presupuesto: 12.447.887 pesetas.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Referencia: 01.788/10.961.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 11 de junio de 1982.—El Director Provincial, Andrés Herranz Soler.—4.207-14.